CORPOURABA

CONSECUTIVO: **200-01-07-99-0661-2024**

Fecha: 19-12-2024 Hora: 03:03 PM Folios:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI-25: ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

Versión 04

TRD:				
FECHA:				
TIPO: (Marque con una X)	CONTRATO:	x	CONVENIO:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-08-0264-2024			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE URRAO, NIT 800.232.334-2			
OBJETO:	Suministro de combustible (ACPM, gasolina), lubricantes y/o aceites para carros y motos de la Corporación en cumplimiento de su actividad misional en la Territorial Urrao.			
VALOR:	Seis millones de pesos m/l ($6.000.000)			
VALOR ADICIÓN:	-0-			
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024			
NUEVO PLAZO:	Hasta el 30 de abril de 2025			

Entre los suscritos **JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ**, mayor y vecino de Apartadó, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía No.70.527.488, actuando como Director General Encargado mediante Acuerdo No. 100-01-02-01-0006-2024 del 24 de mayo de 2024, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA, ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra parte **ALBERTO SERNA SERNA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.490.357, actuando como representante legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE URRAO, con Nit.800.232.334-2, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la siguiente **Modificación** al contrato de Suministro Nro.**200-10-01-08-0264-2024**, previa(s) la(s) siguiente(s) consideración(es):

Nro	CONSIDERACIÓN
1.	Que mediante el proceso de Mínima Cuantía No. 200-13-03-0039-2024, se invitó a los interesados en participar en el proceso para el Suministro de combustible (ACPM, gasolina), lubricantes y/o aceites para carros y motos de la Corporación en cumplimiento de su actividad misional en la Territorial Urrao.
2.	Que, una vez surtidas las etapas del proceso de selección, se procedió a la adjudicación, a la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE URRAO**, con Nit.800.232.334-2, representada legal con

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-08-0264-2024
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE URRAO

	poder por el señor **HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.310.67, iniciando el 04 de octubre de 2024.
3	Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación tiene la responsabilidad de velar por el buen uso, desempeño, protección y conservación de cada uno de los vehículos y motos al servicio de los funcionarios que los tienen asignados.
4.	Que CORPOURABA necesita brindar las herramientas adecuadas al personal técnico, así como el desplazamiento a las diferentes zonas de la jurisdicción para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, por ello es menester el suministro de combustible y demás elementos que se requieren para el adecuado funcionamiento del parque automotor para la movilización del personal por tal razón, se celebró contrato con Cooperativa Multiactiva de Transportes de Urrao. con NIT 800.232.334-2, con inicio el 04 de octubre del 2024 y con vigencia hasta el 31 de diciembre 2024.
5.	Que el contrato se viene ejecutando de acuerdo a los servicios solicitados, de acuerdo a actividades de la entidad. Pero teniendo en cuenta la ejecución actual del contrato y el cierre de fin de año se hace necesario realizar adición en tiempo, por cuatro (04) meses, con la finalidad de seguir cumpliendo con lo establecido en el contrato.
6.	Que el supervisor manifestó esta necesidad en el formulario de solicitud de adición y/o modificación R-RI-65, versión 06, con radicado No. 400-10-03-01-1191 del 09 de diciembre de 2024.
7.	Que esta solicitud fue analizada por el Comité Asesor y Evaluador, el día 10 de diciembre de 2024, quedando plasmado en el acta No. 200-01-07-08-0034-2024, encontrando viable la modificación.

Conforme a las siguiente(s) cláusula(s):

Nro.	CLÁUSULA
PRIMERA	Modificar el plazo de ejecución establecido el numeral 2 del contrato Nro. 200-10-01-08-0264-2024 (Aceptación de la Oferta) así: **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 30 de abril de 2025, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II. El lugar de ejecución del contrato será en la Territorial Urrao, Municipio de Arboletes.
SEGUNDA	Realizar la respectiva ampliación de la póliza No. 3960348-7, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, identificada con NIT 890.903.407-9, conforme al inicio en la plataforma Secop II.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-08-0264-2024
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE URRAO

TERCERA	Las demás cláusulas del contrato se conservarán sin modificaciones.

Para constancia se firma en **Apartadó,** a los

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
La presente modificación al contrato (aceptación de la oferta), se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Sonia Nifier Balanta Moreno